



**JUNTA MUNICIPAL**  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE CHIHUAHUA



DIRECCION EJECUTIVA  
D.E.498/2020

Chihuahua; Chih a 08 de Diciembre del 2020

**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL**  
**ING. GABRIEL MARTÍN VÁLDEZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR**  
**PRESENTE**

Estimado Ing. Valdez, por medio del presente me permito informarle sobre la problemática ocasionada por descargas de aguas residuales a bienes nacionales, la cual fue presentada ante este organismo por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua a través del oficio SE CVA No 445/2020.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, es un Organismo Operador de agua y saneamiento a nivel municipal en la ciudad de Chihuahua y dentro de las atribuciones se encuentra la operación y mantenimiento de la red de alcantarillado municipal y las PTARS de la ciudad. En el caso de la denuncia mencionada arriba esta se refiere a descargas de aguas residuales descargadas a bienes nacionales por lo cual la dependencia encargada de regular estas descargas. Es la Comisión Nacional del Agua y la normatividad aplicable es la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como la NOM-001-SEMARNAT-1996.

Así mismo le informo que personal de este Organismo realizó un recorrido por la zona de la demanda testificando que efectivamente la empresa **Proyectos Inmobiliarios Carne Mart SA de CV (BAFAR)**, se encuentra descargando aguas residuales crudas con un gran exceso de sólidos y grasas a el arroyo Las Animas y arroyo Las escobas, afectando también predios particulares. Cabe mencionar que a dicha empresa le fue cancelada su conexión a la red de alcantarillado municipal por incumplir con las condiciones particulares de descargas de aguas residuales establecidas por este organismo y por no contar con el permiso correspondiente para realizar dichas descargas. La empresa citada cuenta actualmente con un permiso de descarga de aguas residuales a bienes nacionales otorgado por la CNA, sin embargo , se puede observar claramente el incumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-1996, ASÍ COMO LA LEY DE Aguas Nacionales y su Reglamento.



**JUNTA MUNICIPAL**  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE CHIHUAHUA

Por último, le informo que por tratarse de un asunto que no está dentro de las atribuciones de la Ley de Aguas del Estado de Chihuahua, este Organismo envió una notificación a la CNA (se anexa copia), informando sobre dicha problemática para que sea ésta quien realice las acciones y aplique las sanciones correspondientes.

Se anexan resultados de laboratorio y evidencia fotográfica de desechos descargados.

Sin más por el momento quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ROBERTO LARA ROCHA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

  
c.c.p. **Lic. María Eugenia Galván Antillón**- Comisionada Estatal COESPRIS

**Dr. Luis Felipe Siqueiros Falomir**- Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

**Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta**- Secretaria de Ecología

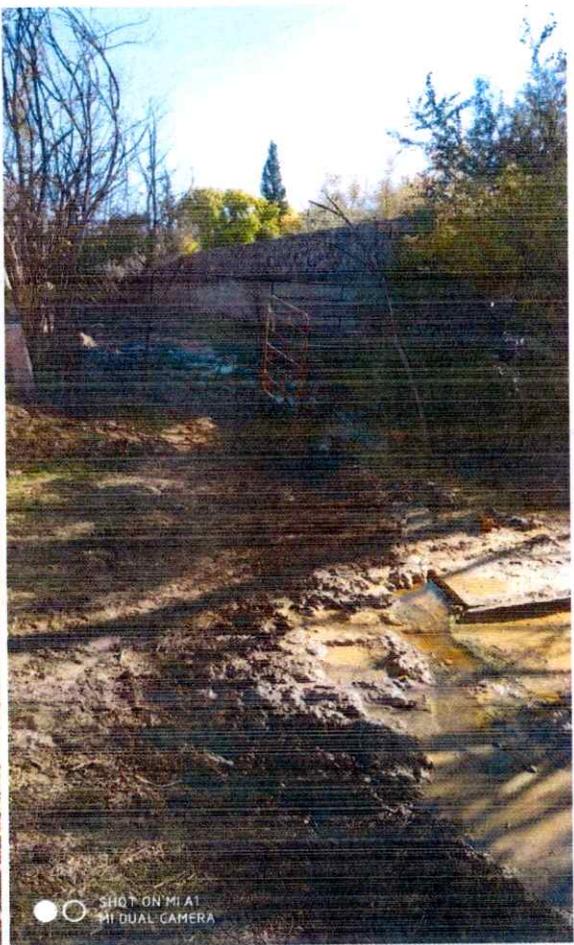
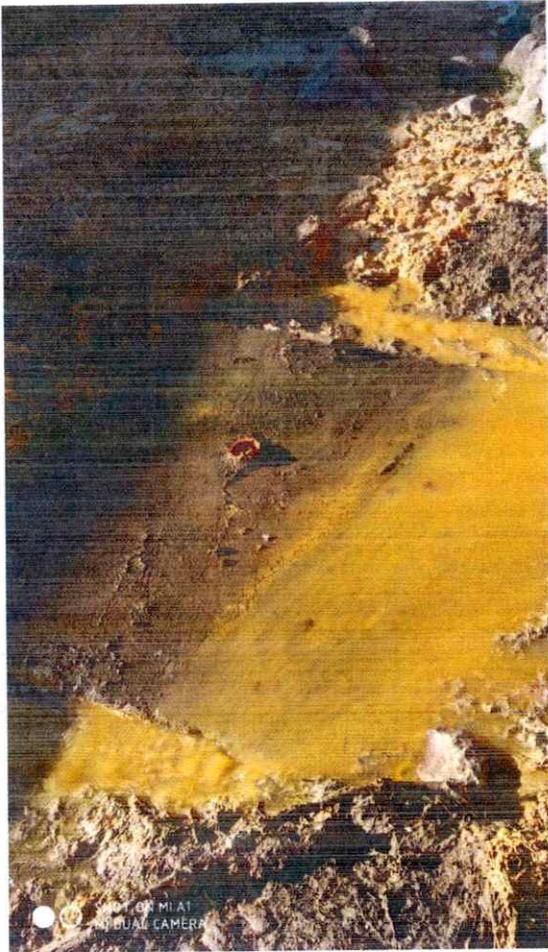
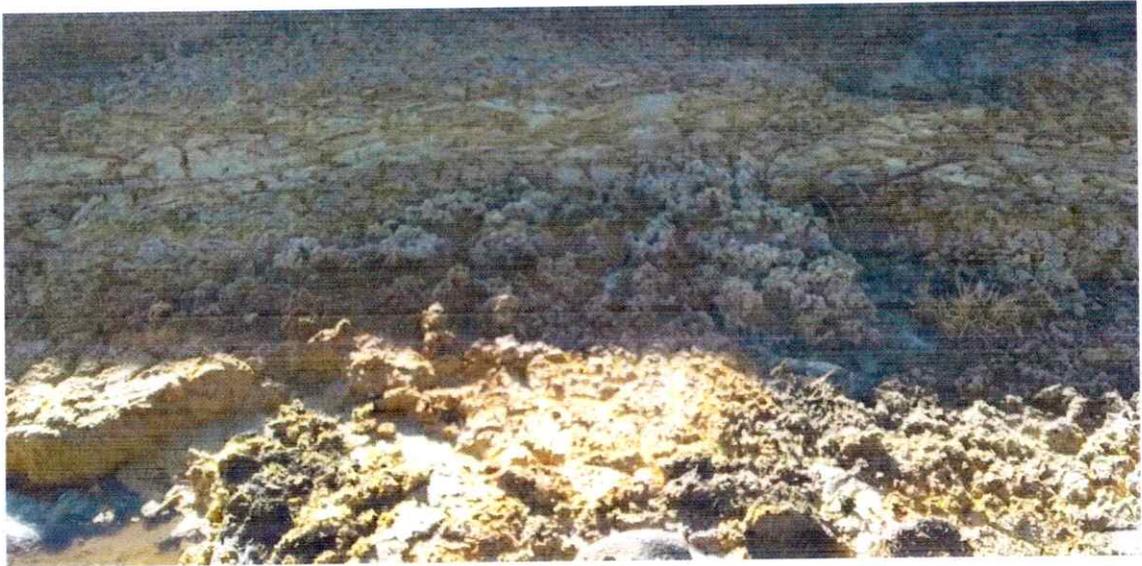
**Manuel Altés Cárdenas**-Director Técnico JMAS

**Mario Alberto Olmos Marquez**-Jefe Depto. Saneamiento JMAS

**Archivo**







SHOT ON MI A1  
MI DUAL CAMERA

SHOT ON MI A1  
MI DUAL CAMERA



CHIHUAHUA, CHIH., 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

**LIC. ROBERTO LARA ROCHA**  
**DIRECTOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE**  
**AGUA Y SANEAMIENTO**  
**PRESENTE.-**

En seguimiento a nuestro similar oficio SECVA 410/2019, de fecha 05 de noviembre del año 2019, y en virtud en el cual hicimos del conocimiento de la dependencia que usted dirige, sobre la problemática denunciada por vecinos sobre la emisión de olores desagradables generados por las descargas de agua residual en las colonias Campestre del Bosque, coordenadas UTM x: 390,572 y 3'162, 337, en el arroyo las Animas y el Fraccionamiento Granjas Agropecuarias en el Ejido Labor de Terrazas, coordenadas UTM x: 389,766 y 3'162,337 en el arroyo las Escobas, señalando como probable responsable de las mismas a la empresa Proyectos Inmobiliarios Carne Mart, S.A. de C.V. (Bafar), ubicada en carretera a Cuauhtémoc Km 7.5 s/n de la colonia Las Animas en esta Ciudad.

Lo anterior y en virtud de que las denuncias por parte de los vecinos del área continúan al día de hoy, las cuales han sido publicadas en medios de comunicación local, solicitamos a Usted de la manera más atenta su decidida intervención para llevar a cabo el monitoreo de las descargas que se realizan por parte de la empresa señalada.

Sin otro particular, agradezco la atención otorgada al presente, así como la información que pueda proporcionar respecto de los resultados que se obtengan de dicho monitoreo, así mismo, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y**  
**ECOLOGÍA**

**LIC. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON ACOSTA**  
**SUBDIRECTORA DE ECOLOGÍA**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

27 NOV 2020

13:05